

SENEGALFER, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1047/05-Ejecución 85/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jobbo Mendy, Paul Mendy, Yoti Banime Mendes, Abderrahman Bouzid, Luis Mendes, Edgar Fredy Tapia Nuñez y Jacques Mendy frente a Senegalfer, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada Senegalfer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 13.745.303 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil:

Madrid, 17 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—35.138.

**SERDIAL HOSTELERÍA, S. L.
(Sociedad escindida)****SERDIAL HOSTELERÍA, S. L.
INMODIAL, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.d de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades «Serdial Hostelería, S.L.» e «Inmodial, S.L.», celebradas el 16 de mayo de 2007, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Serdial Hostelería, S.L.», y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Inmodial, S.L.» (ya existente) y «Serdial Hostelería, S.L.» (de nueva creación que adopta la denominación de la escindida conforme al artículo 418.2 del RRM), todo ello conforme al Proyecto de Escisión total suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias con fecha 6 de enero de 2007, presentado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de mayo de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de mayo de 2007, y conforme al informe suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efecto desde el día 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficiarias «Inmodial, S.L.» (ya existente) y la nueva «Serdial Hostelería, S.L.» (de nueva creación), recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el Proyecto de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Administrador único de la escindida «Serdial Hostelería, S.L.», Alfredo Garcés Uríos; el Administrador único de la beneficiaria «Inmodial, S.L.», Alfredo Garcés Uríos; y el Administrador único de la nueva «Serdial Hostelería, S.L.» (también beneficiaria), Alfredo Garcés Uríos.—35.042.

y 3.ª 31-5-2007

SERVICIOS HOSTELEROS, S. A.*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Zaragoza, Paseo de Sagasta, número 40, en su primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las diez horas, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión, Cuentas del Ejercicio 2006 y aplicación del Resultado.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social todos los documentos que deban ser objeto de aprobación en la Junta General o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Zaragoza, 22 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Lacambra Manzano.—35.667.

**SISTEMAS AVANZADOS
DE PREVENCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA***Insolvencia*

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución demanda: 1.171/05, y acumulados 1129/05 y 1134/05 ejecución 85/06 y acumulados 90/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Borja Gómez y Pablo García Viso Gómez contra la empresa Sistemas Avanzados de Prevención, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 9.05.07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Sistemas Avanzados de Prevención, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 19.810,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—35.150.

**SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN
INMOBILIARIA DE PATRIMONIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

A efectos de lo previsto en la normativa mercantil, y concretamente en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que mediante acuerdo de la Junta General Universal de accionistas de Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima, de fecha 28 de mayo de 2007, se han adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La reducción del Capital Social en la cifra de 44.290.000 euros (cuarenta y cuatro millones doscientos noventa mil euros), resultado de sumar el valor de los dos edificios rehabilitados por importe global de 44.289.446,43 euros, (incluido inversiones, gastos e impuestos), que se restituyen al accionista una vez rehabilitados, más un resto en metálico de 553,57 euros que deberán ingresarse en el Tesoro Público. La reducción se realizará mediante la amortización de 4.429 acciones nominativas de la serie 2 y numeradas de la 19.971 a la 24.400, con lo que el capital social descenderá a 312.441.820,84 euros.

Y modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará una vez ejecutada la reducción de capital, con la siguiente redacción:

Artículo 5. El capital social se fija en 312.441.820,84 €, representado por dos series de acciones nominativas ordinarias, estando la primera serie integrada por 18.757 acciones nominativas ordinarias de un valor nominal de 6.010,12 euros cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 18.757, ambas inclusive; estando la segunda serie integrada por 19.971 acciones nominativas, ordinarias, de un valor nominal de 10.000 euros cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 19.971, ambas inclusive. Todas las acciones se hallan suscritas e íntegramente desembolsadas siendo iguales en derechos políticos y económicos.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Secretario no Consejero de la Junta General y del Consejo de Administración, Carlos Sánchez Serra.—37.513.

**SOCIEDAD IBÉRICA
DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS
PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria*

El Administrador único de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de junio de 2007, a las nueve horas, en el domicilio social calle Francisco Giralte número 2 planta baja, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2007, a las diez horas y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso de la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Delegación para elevar a públicos y, en su caso subsanar los defectos de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A continuación se redactará la oportuna acta, procediéndose a la lectura y firma, en su caso, de la misma. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general ordinaria.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Administrador único, Francisco Martínez Mas.—37.707.

**SOL Y OLÉ 2005,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****RESIDENCIAL SOL DE ANDALUCÍA,
SOCIEDAD LIMITADA****RESIDENCIAL SOL LEVANTE,
SOCIEDAD LIMITADA****RESIDENCIAL SOL MEDINA
NEVADA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de mayo de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sol y Olé 2005, Sociedad Limitada de Residencial Sol de Andalucía, Sociedad Limitada, Residencial Sol Levante, Sociedad Limitada, y Residencial Sol Medina Nevada, Sociedad Limitada en los términos y

condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elche, 7 de mayo de 2007.—Elena Falcó Mora, el Administrador único de Sol y Olé 2005, Sociedad Limitada.—Armando Falcó Manresa, el Administrador único de Residencial Sol de Andalucía, Sociedad Limitada; Residencial Sol Levante, Sociedad Limitada y Residencial Sol Medina Nevada, Sociedad Limitada.—35.715.

2.ª 31-5-2007

SOMERSET BAY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 710/2006, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Andrés Martín Trébol, se ha dictado auto de fecha 15-05-2007 por el que se declara al ejecutado Somerset Bay, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por 22.463,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—35.147.

STRESS SALES 2050, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/2006 y acumulada 362/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Alcira Silvia Iglesias Candal contra Stress Sales 2050 Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 22 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada Stress Sales 2050 Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 3.500,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de mayo de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—35.896.

TALLERES LAZALVA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social Número Uno de Navarra, publica que:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Talleres Lazalva, S.L., a los fines de la ejecución número

8/07 por importe de 7.264,69 euros de principal, más 508,53 euros de intereses provisionales, más 726,47 euros de costas provisionales.

Pamplona, 18 de mayo de 2007.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—35.765.

TÉCNICA DE CARPINTERÍA EN PVC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los Administradores solidarios de la Sociedad «Técnica de Carpintería en PVC, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, han acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa el día 29 de junio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, referentes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen, y en su caso aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y, en su caso aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación del sistema retributivo del personal.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Forcarei, 16 de mayo de 2007.—Administrador solidario, José Manuel Márquez Tain.—35.483.

TÉCNICOS MAYGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/06, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancia de Boguslaw Jan Fodorenco, contra la empresa «Técnicos Mayga, S. L.», con CIF B-15556051, sobre ejecución de actos de conciliación y reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de mayo de 2006 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.500 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 16 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—35.839.

TECNOLOGÍA ELÉCTRICA GRANOLLERS, S. A.

El Administrador único de la compañía convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad el próximo día 10 de julio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a la misma hora, el día 11 de julio de 2007, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2004.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y ratificación, en su caso de todos los actos y contratos celebrados por éste de los ejercicios 2004 y 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y los informes preceptivos, teniendo los accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Granollers, 18 de mayo de 2007.—Miquel Punter Villagrana en calidad de representante de la Administradora única Serveis Ambientals Mil.lenium, S.L.—34.719.

TECNOLOGÍA MULTIMEDIA E INGENIERÍA, S. A.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 548/06, ejecución 47/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Hernández Arteaga y otros contra Tecnología Multimedia e Ingeniería, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de abril de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Tecnología Multimedia e Ingeniería, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 59.386,80 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.—35.109.

TEIVONE, S. A.

Balance de Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de accionistas celebrada con fecha 31 de marzo de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose igualmente el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	981.134,60
Activo circulante.....	147.874,41
Total activo.....	1.129.009,01
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.115.739,86
Acreedores largo plazo	1.160,00
Acreedores corto plazo	12.109,15
Total pasivo	1.129.009,01

Málaga, 15 de mayo de 2007.—El Liquidador, José Carlos Elena Soto.—37.547.

TELEFÓNICA, S. A.

Reducción del capital social

El Consejo de Administración de «Telefónica, Sociedad Anónima» ha acordado, en su reunión del día 10 de mayo de 2007, ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía celebrada en esa misma fecha (10 de mayo de 2007), sobre reducción del capital social mediante amortización de acciones propias que se encuentran en autocartera. En consecuencia, el Consejo de Administración ha declarado amortizadas 147.633.912 acciones propias de «Telefónica, Sociedad Anónima» y reducido el capital social de esta compañía en la suma de 147.633.912 euros; dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, el cual ha que-